

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

DIVISIÓN JURÍDICA
JVE / RSH / JLR / FEM / CPO / EAR / SZV



APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A PROFESIONALES FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY Nº 19.664. MODALIDAD PASANTÍAS ORIENTADAS A LA ESPECIALIDAD AÑO 2016

EXENTA Nº 902 /

SANTIAGO, 10 AGO. 2016

VISTOS: el DFL Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 4 Nº17 y 8 del DFL Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; los artículos 6º y 28 del Decreto Nº136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el artículo 10 de la Ley Nº19.664, de 2000, del Ministerio de Salud, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley Nº 15.076; los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Supremo Nº32 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Perfeccionamiento a que se refiere la Ley Nº19.664; el Memorándum Nº 24 de fecha 5 de mayo de 2015, del Departamento Calidad y Formación, del Ministerio de Salud; Memorándum C13 Nº89, de 26 de julio de 2016, del Departamento de Calidad y Formación, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2º Que en este ámbito, el Ministerio de Salud a través del Departamento de Calidad y Formación de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, ha desarrollado el Programa de Formación Médica Continua, cuyo objetivo es instalar competencias clínicas en los médicos en Etapa de Destinación y Formación y en médicos especialistas del sector público de salud, mediante estrategias de educación continua para facilitar su desempeño en el cargo frente a los cambios y exigencias en las necesidades sanitarias de la población.

3º Que para los efectos de implementar la política indicada, entre otras iniciativas, se ha estructurado una oferta de programas de perfeccionamiento bajo la modalidad de pasantías en establecimientos hospitalarios, orientadas a la especialidad y, dirigida dicha oferta, a profesionales ingresados a la Etapa de Destinación y Formación, mediante el proceso de selección nacional a que se refiere el artículo 8 de la ley Nº 19.664,

4º Que los cupos para acceder a los programas indicados deben proveerse conforme a bases que garanticen una selección fundada en criterios técnicos, objetivos e imparciales, razones por todas las cuales dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **APRUÉBANSE** las bases del proceso de selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A PROFESIONALES FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 19.664. MODALIDAD PASANTÍAS ORIENTADAS A LA ESPECIALIDAD AÑO 2016.

Artículo 1º:

El Ministerio de Salud llama a postular al proceso de selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la etapa de destinación y formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664, el que se regirá por las presentes bases.

Artículo 2º:

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

I.- Administrativas

II.- Anexos:

Anexo N°1: "Programas de perfeccionamiento"

Anexo N°2: "Cronograma".

Anexo N°3: "Formulario de postulación".

Anexo N°4: "Formulario cursos de capacitación".

Anexo N°5: "Carta compromiso del pasante".

Artículo 3º: Cupos de programas de perfeccionamiento

La Subsecretaría de Redes Asistenciales ofrece a los profesionales funcionarios ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664 cupos de programas de perfeccionamiento.

Dichos programas se especifican en el Anexo 1 y tienen como características distintivas, que se realizarán mediante pasantías en establecimientos hospitalarios y que están orientados a la especialidad, esto es, procuran que el profesional funcionario pueda perfeccionarse en procedimientos clínicos, habilidades y conocimientos en áreas de su interés, con vistas a su futura especialización.

Artículo 4º: Normativa.-

Este proceso de selección se sujeta a las normas contenidas en las presentes Bases, en el artículo 10 de la Ley N° 19.664 y en el Decreto Supremo N° 32/2001 del Ministerio de Salud.

Artículo 5º: Definiciones

Para la correcta interpretación de las presentes Bases y de sus Anexos, se convienen las siguientes abreviaciones y definiciones:

Bases: Las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Proceso: Proceso de Selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la etapa de destinación y formación de conformidad al artículo 8 de la ley N° 19.664. Modalidad Pasantías Orientadas a la Especialidad. Año 2016.

Comisión de Evaluación y Reposición: Comisión técnica encargada de la admisibilidad, evaluación y ponderación de las postulaciones y sus antecedentes.

EDF: Etapa de Destinación y Formación.



Postulante: Médico cirujano contratado conforme al artículo 8º de la ley 19.664 por un Servicio de Salud en tercer, cuarto, quinto o sexto año de la Etapa de Destinación y Formación.

Establecimiento pasante: centros hospitalarios que en virtud de convenios celebrados con el Servicio de Salud, o sobre la base de dependencia jerárquica ofrecen cupos de pasantías en sus diversos servicios clínicos de acuerdo a las necesidades de atención de los mismos y las políticas nacionales de salud.

Artículo 6º: Plazos

El Proceso de Selección se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo N° 2, "Cronograma". Dichos plazos serán de días hábiles.

Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas al correo electrónico: catalina.portales@minsal.cl del Departamento de Calidad y Formación.

Artículo 7º: Convocatoria y entrega de Bases

La convocatoria al proceso de selección será hecha por la Subsecretaría de Redes Asistenciales mediante resolución respectiva. La difusión del proceso de selección y sus correspondientes bases serán difundidas a través del sitio web del Ministerio de Salud <http://www.minsal.cl/medicosespecialistas> y de la adopción de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada.

Artículo 8º: Requisitos de los participantes

Podrán participar en este proceso las personas, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser médico cirujano de la Etapa de Destinación y Formación que regula la ley N° 19.664, contratados por cualquier Servicio de Salud del país.
2. Haber ingresado a la Etapa de Destinación y Formación mediante el proceso de selección que establece el artículo 8º de la ley 19.664 y que se encuentre con contrato vigente.
3. Encontrarse en el tercer, cuarto, quinto o sexto año de la Etapa de Destinación y Formación.
4. Presentar toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos de las presentes bases.
5. Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.

Será de la sola responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos establecidos por estas bases

Artículo 9º: Presentación de los Antecedentes.

El postulante debe enviar al correo catalina.portales@minsal.cl los anexos N° 3, 4 y 5 de las presentes bases para dar inicio al proceso de postulación, indicando en asunto: Postulación Programa de Perfeccionamiento "nombre del profesional - S.S. xx" y adjuntando anexo N° 3, 4 y 5 escaneado.

Todos los anexos deben tener nombre, firma y timbre de la autoridad correspondiente, y deben ser completados con letra legible, idealmente letra imprenta.

La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes señalados será condición suficiente para no considerar la postulación en el proceso de evaluación.

El postulante debe enviar su postulación dentro del plazo señalado en el "cronograma".

Artículo 10º: Comisión de Evaluación y Calificación de las Postulaciones.-

El análisis y la asignación de puntajes de cada rubro por cada profesional estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por:

- a) Tres Encargados de Capacitación de los Servicios de Salud.
- b) Dos integrantes de la Agrupación de Médicos EDF.
- c) Tres profesionales del Dpto. de Calidad y Formación del MINSAL.

Artículo 11º: Rubros y Criterios de Evaluación según plan de Capacitación.-

Se establecen los siguientes Rubros para la evaluación y calificación de las postulaciones, con sus respectivos puntajes:



RUBRO 1: Antigüedad en la Etapa de Destinación	75 pts.
RUBRO 2: Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento	25 pts.
Total	100 pts.

Las actividades mencionadas otorgan puntaje, siempre que hayan sido realizadas con posterioridad al ingreso como Médico Cirujano EDF y hasta la fecha de emisión del Oficio que oficializa las presentes bases de postulación.

Desempates:

A. Desempate:

En caso de empate, se utilizará para dirimirlo el puntaje obtenido en el Rubro: "Antigüedad en la Etapa de Destinación" y si subsistiere, se estará al puntaje obtenido en el Rubro "Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento". Si aún persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo de acuerdo a las reglas acordadas al efecto por la Comisión Evaluadora.

Asignación de puntaje por rubros

El puntaje de los rubros 1 al 2 se otorgará como se describe a continuación:

RUBRO 1: ANTIGÜEDAD EN LA ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION (Máximo 75 puntos)

Cada postulante deberá presentar mediante el Encargado de Capacitación del Servicio de su dependencia el siguiente anexo:

- **Anexo Nº 3 debidamente firmado y timbrado.**

En este Rubro el puntaje es mayor conforme aumenta la antigüedad en la plaza de destinación del postulante. De esta forma, desde el mes 24 se asigna un puntaje de 10 puntos que aumenta mensualmente 0,5 puntos hasta los 35 meses. Desde el mes 36 al 47 el puntaje aumenta mensualmente 1 punto; desde el mes 48 al 59 aumenta 1,5 puntos mensuales; y desde el mes 60 al 71 aumenta 2 puntos mensuales hasta llegar a los 75 puntos. La tabla de puntajes por mes es la siguiente:

TABLA Nº1

<u>MESES</u>	<u>PUNTAJE</u>	<u>MESES</u>	<u>PUNTAJE</u>	<u>MESES</u>	<u>PUNTAJE</u>	<u>MESES</u>	<u>PUNTAJE</u>
24	10	36	16	48	28,5	60	47,5
25	10,5	37	17	49	30	61	50
26	11	38	18	50	31,5	62	52,5
27	11,5	39	19	51	33	63	55
28	12	40	20	52	34,5	64	57,5
29	12,5	41	21	53	36	65	60
30	13	42	22	54	37,5	66	62,5
31	13,5	43	23	55	39	67	65
32	14	44	24	56	40,5	68	67,5
33	14,5	45	25	57	42	69	70
34	15	46	26	58	43,5	70	72,5
35	15,5	47	27	59	45	71	75

Se considerará la antigüedad cumplida como Médico Cirujano en la Etapa de Destinación y Formación, contratado como Artículo 8° de la ley 19.664, al 29 de julio del año 2016.

Cuando se sirva un período inferior a los 24 meses o superior a los 71 meses, no serán admisibles dentro del proceso de selección.

NOTA: El puntaje de la tabla Nº 1 está desarrollada en función a jornada de 44 horas contratadas, en caso de ser inferior el cálculo se realizará en la proporción en que corresponda a la jornada de trabajo contratada.

RUBRO 2: CURSOS DE CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO (máximo 25 puntos)

En este Rubro se considerará toda actividad de perfeccionamiento y capacitación relacionada con el campo de la salud, programada por Universidades, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales o Servicios de Salud, cualquiera, tales como Cursos de salud presenciales y a distancia, Congreso y Seminario.

Cada postulante deberá presentar mediante el Encargado de Capacitación del Servicio de su dependencia el siguiente anexo:

- **Anexo N°4 debidamente firmado y timbrado.**

CRITERIO	PUNTAJE (25 PTS)
5 o MÁS APROBADAS	25
4 APROBADAS	20
3 APROBADAS	15
2 APROBADAS	10
1 APROBADA	5
DESERCIÓN O REPROBACION	-10
NO PRESENTA	0

Artículo 12°: Publicación Ranking Puntajes

El Departamento de Calidad y Formación del Ministerio de Salud confeccionará un listado con el nombre del postulante y puntaje obtenido ordenado de forma decreciente, generando un **“Ranking de Puntajes”**.

El ranking se publicará en la página Web de Médicos Especialistas del Ministerio de Salud (<http://www.minsal.cl/medicosespecialistas/>), y será enviado por correo electrónico a los postulantes en el plazo señalado en el Cronograma contenido el Anexo N° 2.

Artículo 13.- Adjudicación de Cupos de Pasantías

Una vez elaborado el **“Ranking de Puntajes”** se procederá a realizar el ofrecimiento de los cupos ofrecidos mediante un **“Proceso de llamados telefónicos”** que realizará el Departamento de Calidad y Formación desde las 9:00 a 20:00 hrs. en la fecha indicada según Cronograma Anexo N° 2 de las presentes bases.

Se utilizará el Ranking de Puntajes ordenado de forma decreciente para realizar el proceso de llamados telefónicos, comenzando con el profesional que obtuvo el mayor puntaje quien podrá elegir el cupo de pasantía de su preferencia. El segundo mejor puntaje será contactado telefónicamente para que escoja el cupo de pasantía de su preferencia, a excepción de la que ya ha sido elegida por su antecesor. De esta forma, se procederá a realizar a Adjudicación de Cupos, continuando los llamados telefónicos hasta que se hayan tomado los 105 cupos disponibles.

Es importante que el profesional se mantenga conectado el día en que se realizará el llamado telefónico, puesto que de no contestar retrasará el proceso para continuar las adjudicaciones de cupos. El proceso de llamado telefónico será el siguiente:

Se llamará al profesional de mayor puntaje en el ranking al número de teléfono celular N° 1 indicado en el **“Formulario de Postulación a Cupos Programas de Perfeccionamiento”**, Anexo N° 3 de las presentes bases.

- De contactar al profesional, se solicitará que escoja el programa de su preferencia.
- De no contactar al profesional, se procederá a llamarlo nuevamente a los números de contactos indicados en el Anexo N° 3. Se esperará contactar al profesional en un rango de 30 minutos. Si el profesional no contesta en ninguno de dichos números de teléfonos, y en el tiempo de espera indicado, se procederá a contactar a la siguiente prioridad según el Ranking de Puntajes. Se enviará un correo electrónico notificando al profesional que no contestó el llamado telefónico para adjudicar una pasantía.
- A cada profesional que se adjudique un cupo se le enviará por correo electrónico el documento denominado **“Ficha de Pasantía de Orientación a la Especialidad”** que debe trabajar en conjunto con su tutor docente durante su estadía. A los 10 días de culminada la rotación el profesional deberá enviar al Encargado de Capacitación del Servicio de Salud de su dependencia dicho documento escaneado por medio de correo electrónico.

Terminado el proceso de adjudicación se publicará en la página Web de Médicos Especialistas del Ministerio de Salud (<http://www.minsal.cl/medicosespecialistas/>) los cupos adjudicados, con el nombre y RUT de los adjudicatarios que formalizaron su aceptación.



Corresponderá al Servicio de Salud donde se desempeña el postulante dictar la correspondiente **Resolución de Comisión de Servicio**.

Las Pasantías deberán asumirse en la fecha que se especifica en el Anexo N° 1. No se aceptarán postergaciones en su inicio.

Los comisionados quedarán sujetos a las condiciones y normas internas de cada establecimiento de salud donde realizará la pasantía, y cumplirán las tareas que disponga el profesor que realice la tutoría en los lugares y horarios que se les fije. Deberán cumplir el horario establecido, dejando constancia de la hora de entrada y de salida en la forma que disponga el tutor del programa respectivo. En caso de inasistencia esta debe ser justificada. El desempeño del profesional en cada rotación será evaluada por el tutor a cargo.

Para todo lo no previsto en las presentes bases regirá lo establecido en la Ley N° 19.664 y el Decreto Supremo N° 32/2001 del Ministerio de Salud.

Artículo 14.- Desarrollo del programa.

El profesional que se adjudique un cupo debe cumplir las funciones y condiciones que se establecen en el Anexo N° 5 de las presentes bases.



II.- ANEXOS

ANEXO N° 1

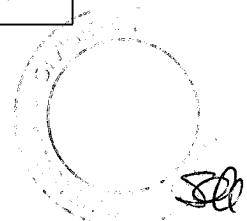
CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO BAJO MODALIDAD DE PASANTÍAS CON ORIENTACIÓN A LA ESPECIALIDAD AÑO 2016

CUPOS	ESPECIALIDAD	HOSPITAL	SERVICIO DE SALUD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NOMBRE TUTOR
1	RADIOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	01-09-2016	29-09-2016	DR. FELIPE ZUMAETA VALENZUELA
2	RADIOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	03-10-2016	28-10-2016	DR. FELIPE ZUMAETA VALENZUELA
3	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	01-09-2016	30-09-2016	DR. IVAL VIAL PEREZ-COTAPOS
4	RADIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	02-11-2016	30-11-2016	DR. ANDRES CONCHA
5	RADIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	03-10-2016	31-10-2016	DR. JORGE ANDRADE NITOR
6	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	01-10-2016	31-10-2016	DR. IVAL VIAL PEREZ-COTAPOS
7	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	02-11-2016	30-11-2016	DR. IVAL VIAL PEREZ-COTAPOS
8	RADIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	01-12-2016	30-12-2016	DR. IVAL VIAL PEREZ-COTAPOS
9	RADIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-10-2016	31-10-2016	DRA. MARIA TERESA LUCO
10	RADIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-11-2016	30-11-2016	DRA. MARIA TERESA LUCO
11	ANESTESIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. JUAN EDWIN CORONEL CHAVEZ
12	ANESTESIOLOGIA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	01-11-2016	30-11-2016	DR. JUAN EDWIN CORONEL CHAVEZ
13	ANESTESIOLOGIA	HSP. DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. ANDRES LAMARCA
14	ANESTESIOLOGIA	HSP. DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	01-11-2016	03-11-2016	DR. ANDRES LAMARCA
15	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	01-09-2016	30-09-2016	DR. FERNANDO ARANDA GUTIERREZ
16	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	03-10-2016	31-10-2016	DR. FERNANDO ARANDA GUTIERREZ
17	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	01-11-2016	30-11-2016	DR. FERNANDO ARANDA GUTIERREZ
18	ANESTESIOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	03-10-2016	31-10-2016	DR. DANIEL VILLALOBOS
19	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	01-09-2016	30-09-2016	DR. JOEL MARCHANT KEMP
20	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	01-10-2016	30-10-2016	DR. JOEL MARCHANT KEMP

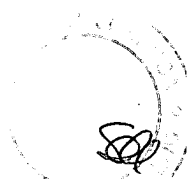
21	ANESTESIOLOGIA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	01-11-2016	30-11-2016	DR. JOEL MARCHANT KEMP
22	ANESTESIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-10-2016	31-10-2016	DRA. ADRIANA ZUÑIGA
23	ANESTESIOLOGIA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-11-2016	30-11-2016	DRA. ADRIANA ZUÑIGA
24	MEDICINA INTERNA	HSP. DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	01-09-2016	30-09-2016	DR. JOAQUIN PALMA
25	MEDICINA INTERNA	HSP. DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. JOAQUIN PALMA
26	MEDICINA INTERNA	HSP. DEL SALVADOR	S.S. MET. ORIENTE	01-11-2016	03-11-2016	DR. JOAQUIN PALMA
27	MEDICINA INTERNA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	01-09-2016	29-09-2016	DR. LIZANDRO VIVEROS
28	MEDICINA INTERNA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	03-10-2016	28-10-2016	DR. LIZANDRO VIVEROS
29	MEDICINA INTERNA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	02-11-2016	30-11-2016	DR. LIZANDRO VIVEROS
30	MEDICINA INTERNA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	01-09-2016	31-12-2016	DR. ALBERTO SARFATIS FEIGE
31	MEDICINA INTERNA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. ESTABAN ARAOS BAERISWIL
32	MEDICINA INTERNA	HSP. SOTERO DEL RIO	S.S. MET. SUR ORIENTE	01-11-2016	30-11-2016	DRA. TRINIDAD MADRID COX
33	MEDICINA INTERNA	HSP. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	S.S. CONCEPCION	01-09-2016	30-09-2016	DR. FABIAN MORA SUAZO ROTANDO
34	MEDICINA INTERNA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	01-09-2016	30-09-2016	DR. GERARDO RAMOS VALDEBENITO
35	MEDICINA INTERNA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	03-10-2016	31-10-2016	DR. GERARDO RAMOS VALDEBENITO
36	MEDICINA INTERNA	HSP. LAS HIGUERAS	S.S. TALCAHUANO	01-11-2016	30-11-2016	DR. GERARDO RAMOS VALDEBENITO
37	MEDICINA INTERNA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	03-10-2016	31-10-2016	DR. RAUL RIQUELME OYARZUN
38	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	01-09-2016	29-09-2016	DR. DANIEL ENOS
39	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	01-10-2016	28-10-2016	DR. DANIEL ENOS
40	MEDICINA INTERNA	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	02-11-2016	29-11-2016	DR. DANIEL ENOS
41	MEDICINA INTERNA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-09-2016	30-09-2016	DR. RODRIGO PONCE
42	MEDICINA INTERNA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-10-2016	31-10-2016	DR. RODRIGO PONCE
43	MEDICINA INTERNA	HSP. SAN BORJA	S.S. MET. CENTRAL	01-11-2016	30-11-2016	DR. RODRIGO PONCE
44	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	01-09-2016	29-09-2016	DR. HECTOR FUENZALIDA
45	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	03-10-2016	28-10-2016	DR. HECTOR FUENZALIDA
46	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	03-10-2016	28-10-2016	DR. HECTOR FUENZALIDA
47	DERMATOLOGIA	HSP. DEL PINO	S.S. MET. SUR	01-12-2016	30-12-2016	DR. HECTOR FUENZALIDA



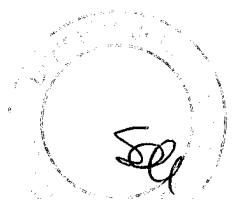
48	DERMATOLOGIA	HSP. DE VALDIVIA	S.S. VALDIVIA	01-09-2016	30-09-2016	DR. IVAN SALAS
49	DERMATOLOGIA	HSP. DE VALDIVIA	S.S. VALDIVIA	03-10-2016	31-10-2016	DR. IVAN SALAS
50	DERMATOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	02-01-2017	13-01-2017	DRA. SOLEDAD BERTOLO
51	DERMATOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	02-01-2017	13-01-2017	DRA. SOLEDAD BERTOLO
52	DERMATOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	16-01-2017	31-01-2017	DRA. SOLEDAD BERTOLO
53	DERMATOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	16-01-2017	31-01-2017	DRA. SOLEDAD BERTOLO
54	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	01-09-2016	30-09-2016	DR. MANUEL BELTRÁN LABRAÑA
55	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. PATRICIO DELGADO PADILLA
56	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	01-11-2016	30-11-2016	DR. IVAN RADOVIC REPETTO
57	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	01-09-2016	01-10-2016	DR. LEONARDO VILLARROEL TAPIA
58	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE SANTIAGO	S.S. MET. OCCIDENTE	01-10-2016	01-11-2016	DR. OSVALDO INOSTROZA FARIÑA
59	TRAUMATOLOGIA	HSP. DE ANTOFAGASTA	S.S. ANTOFAGASTA	01-09-2016	30-09-2016	DR. SAUL MUÑOZ
60	TRAUMATOLOGIA	HSP. DE ANTOFAGASTA	S.S. ANTOFAGASTA	01-09-2016	30-09-2016	DR. SAUL MUÑOZ
61	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE CONCEPCION	S.S. CONCEPCION	01-09-2016	30-09-2016	DR. ESTEBAN DIAZ
62	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE CONCEPCION	S.S. CONCEPCION	01-10-2016	31-10-2016	DR. ESTEBAN DIAZ
63	TRAUMATOLOGIA	HSP. TRAUMATOLOGICO DE CONCEPCION	S.S. CONCEPCION	01-10-2016	31-10-2016	DR. ESTEBAN DIAZ
64	TRAUMATOLOGIA	HSP. BASE SAN JOSE DE OSORNO	S.S. OSORNO	01-09-2016	30-09-2016	DR. MAURICIO GUARDA MARIN
65	TRAUMATOLOGIA	HSP. BASE SAN JOSE DE OSORNO	S.S. OSORNO	03-10-2016	31-10-2016	DR. MAURICIO GUARDA MARIN
66	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	01-09-2016	30-09-2016	DR. MARCO LUENGO LOPEZ
67	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	03-10-2016	31-10-2016	DR. MARCO LUENGO LOPEZ
68	OFTALMOLOGIA	HSP. DE PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	01-11-2016	30-11-2016	DR. MARCO LUENGO LOPEZ
69	OFTALMOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	01-09-2016	30-09-2016	DR. EDGARDO SANCHEZ
70	OFTALMOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	01-10-2016	31-10-2016	DR. CRISTIAN CUMSILLE
71	OFTALMOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	01-11-2016	30-11-2016	DR. LUIS SUAZO



72	OFTALMOLOGIA	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	01-12-2016	31-12-2016	DR. TOMAS ROJAS
73	OFTALMOLOGIA	HSP. FELIX BULNES	S.S. MET. OCCIDENTE	05-09-2016	30-09-2016	DR. ARTURO HILLERNS ELTIT
74	OFTALMOLOGIA	HSP. FELIX BULNES	S.S. MET. OCCIDENTE	03-10-2016	28-10-2016	DR. ARTURO HILLERNS ELTIT
75	OFTALMOLOGIA	HSP. FELIX BULNES	S.S. MET. OCCIDENTE	31-10-2016	25-11-2016	DR. ARTURO HILLERNS ELTIT
76	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. CLINICO HERMINDA MARTIN	S.S. ÑUBLE	03-10-2016	31-10-2016	DR. DANIEL NAVARRETE BUSTAMANTE
77	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. CLINICO HERMINDA MARTIN	S.S. ÑUBLE	05-12-2016	30-12-2016	DR. DANIEL NAVARRETE BUSTAMANTE
78	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	26-09-2016	21-10-2016	DR. EDUARDO ILLANES
79	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	26-09-2016	21-10-2016	DR. EDUARDO ILLANES
80	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	24-10-2016	25-11-2016	DR. EDUARDO ILLANES
81	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	24-10-2016	25-11-2016	DR. EDUARDO ILLANES
82	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	28-11-2016	23-12-2016	DR. EDUARDO ILLANES
83	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	28-11-2016	23-12-2016	DR. EDUARDO ILLANES
84	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	26-09-2016	21-10-2016	DR. GUILLERMO VERGARA
85	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	26-09-2016	21-10-2016	DR. GUILLERMO VERGARA
86	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	24-10-2016	25-11-2016	DR. GUILLERMO VERGARA
87	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	24-10-2016	25-11-2016	DR. GUILLERMO VERGARA
88	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	28-11-2016	23-12-2016	DR. GUILLERMO VERGARA
89	PSIQUIATRIA ADULTO	HSP. EL PINO	S.S. MET. SUR	28-11-2016	23-12-2016	DR. GUILLERMO VERGARA
90	PSIQUIATRIA ADULTO	COSAM PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	01-09-2016	30-09-2016	DR. LUCAS GUTIERREZ
91	PSIQUIATRIA ADULTO	COSAM PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	03-10-2016	31-10-2016	DR. CARLOS ESCOBAR
92	PSIQUIATRIA ADULTO	COSAM PUERTO MONTT	S.S. RELONCAVI	01-11-2016	30-11-2016	DR. JORGE RUBIO
93	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	01-09-2016	30-09-2016	DR. MICHEL ROYER
94	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. MICHEL ROYER
95	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	03-10-2016	31-10-2016	DR. MICHEL ROYER
96	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	01-11-2016	03-11-2016	DR. MICHEL ROYER
97	PEDIATRIA	HSP. LUIS CALVO MACKENNA	S.S. MET. ORIENTE	01-11-2016	03-11-2016	DR. MICHEL ROYER
98	PEDIATRIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	03-10-2016	31-10-2016	DR. CLAUDIO CISTERNA SANTANA
99	PEDIATRIA	HSP. GUSTAVO FRICKE	S.S. VIÑA DEL MAR	01-11-2016	30-11-2016	DR. CLAUDIO CISTERNA SANTANA
100	PEDIATRIA	HSP. DE VALDIVIA	S.S. VALDIVIA	03-10-2016	28-10-2016	DRA. KARIN GROB BEDECARRATZ
101	PEDIATRIA	HSP. DE	S.S.	02-11-	30-11-	DRA. KARIN GROB



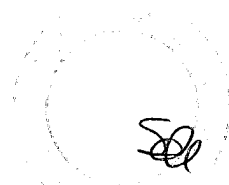
		VALDIVIA	VALDIVIA	2016	2016	BEDECARRATZ
102	CIRUGIA ADULTO	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	03-10-2016	28-10-2016	DR. RICARDO CERDA
103	CIRUGIA ADULTO	HSP. SAN JUAN DE DIOS	S.S. MET. OCCIDENTE	01-09-2016	29-09-2016	DR. JAIME MORAN TAMAYO
104	CIRUGIA ADULTO	HSP. VICTOR RIOS RUIZ	S.S. BIO BIO	02-11-2016	29-11-2016	DR. CARLOS CARRILLO
105	OTORRINOLARINGOLOGIA	HSP. BARROS LUCO	S.S. MET. SUR	03-10-2016	28-10-2016	DRA. MARITZA RAHAL ESPEJO



ANEXO N° 2
CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PROCESO DE POSTULACIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO BAJO MODALIDAD DE PASANTÍAS CON ORIENTACIÓN A LA ESPECIALIDAD AÑO 2016

Recepción de antecedentes	11/08/2016 al 22/08/2016
Comisión Evaluadora	23/08/2016
Publicación ranking de puntajes	24/08/2016
Adjudicación cupos (proceso de llamado telefónico)	25/08/2016
Publicación cupos adjudicados	26/08/2016

A circular stamp with a handwritten signature inside, located in the bottom right corner of the page.

ANEXO N° 3:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CUPOS DE PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO BAJO MODALIDAD DE PASANTÍAS CON ORIENTACIÓN A LA ESPECIALIDAD AÑO 2016

N° Folio (uso comisión):

Completar la información con letra legible, idóneamente letra imprenta.

IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

Apellidos (paterno y materno):

Nombres:.....

Rut:

Teléfono celular 1:

Teléfono celular 2:

Teléfono celular 3:

N° fijo 1:.....

N° fijo 2:.....

N° fijo 3:.....

Correo electrónico..... (para enviar información)

Servicio de Salud:.....

Establecimiento de desempeño:.....

Fecha de ingreso a la plaza de destinación (día-mes-año):.....

Antigüedad en la EDF al 31 de julio del 2016 (en meses):.....

DECLARO CONOCER LAS PRESENTES BASES Y ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

.....

FIRMA JEFE UNIDAD DE PERSONAL O SIMIL DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

ANEXO N° 4

FORMULARIO CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN

N° Folio (uso comisión):

Apellidos (paterno y materno):

Nombres:.....

Servicio de Salud:.....

Establecimiento de desempeño:.....

CURSOS :

N°	NOMBRE CURSO	NOMBRE CENTRO FORMADOR	CANTIDAD DE HRS.	AÑO DE REALIZACIÓN	RESULTADO DEL CURSO (APROBADO - REPROBADO)

DECLARO CONOCER LAS PRESENTES BASES Y ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

.....

FIRMA ENCARGADO CAPACITACIÓN SERVICIO DE SALUD



ANEXO N° 5

CARTA COMPROMISO DEL PASANTE

Yo, _____ RUT. _____ Profesional Art. 8 de la Ley 19.664 en Etapa de Destinación y Formación, por medio del presente documento declaro. "Que acepto las presentes bases y me comprometo a lo siguiente durante mi estadía:

1. A cumplir a cabalidad el horario de trabajo del establecimiento de salud que se me asigne, en caso que necesite ausentarme deberé justificar mis inasistencias inmediatamente ante el Establecimiento Pasante y el Tutor Docente, notificando de la misma al Encargado de Capacitación del Servicio de Salud de origen.
2. A desarrollar la pasantía de manera ininterrumpida en el período y fechas que se especifica en el cupo de su pasantía, y según indique el Tutor Docente del Establecimiento Pasante.
3. A cumplir las condiciones y normas del establecimiento de salud pasante, y a cumplir las tareas que disponga el tutor en los lugares y horarios que se les fije.
4. A notificar de manera inmediata al Encargado de Capacitación de su Servicio de Salud de origen cualquier cambio de fecha de inicio de las pasantías por parte del Establecimiento Pasante.
5. A notificar oportunamente o inmediatamente al Tutor Docente y al Encargado de Capacitación de su Servicio de Salud de origen, sobre cualquier irregularidad que se presenta durante el proceso de pasantías o en el lugar de trabajo.
6. A trabajar durante la rotación en la "**Ficha de Pasantía de Orientación a la Especialidad**" en conjunto con el tutor docente a cargo, y a entregar dicha ficha en un plazo máximo de diez (10) días continuos luego de haber culminado mi período de pasantía, en formato PDF vía correo electrónico al Encargado de Capacitación de mi Servicio de Salud de origen.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Fecha:



2° **LLÁMASE** al Proceso de Selección para acceder a cupos de programas de perfeccionamiento ofrecidos por el Ministerio de Salud a profesionales funcionarios ingresados a la etapa de destinación y formación de conformidad al artículo 8 de la ley Nº 19.664.

3° **PUBLÍQUESE** un extracto de esta resolución en los sitios web de cada uno de los Servicios de Salud del país y del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Directores Servicios de Salud (29)
- Departamento de Capacitación de los Servicios de Salud (29)
- División de Gestión de las Personas –DIGEDEP-
- Departamento de Calidad y Formación
- Unidad de Destinación y Becas
- Oficina de Partes (2)

